Sr. / Sra.
SAEZ RIVEROS NAZARENO OMAR
SAN MARTIN 388 - SAN CARLOS
(5569) SAN CARLOS, MENDOZA

Mi Seguro

CDAD.DE BUENOS AIRES, 12 de Diciembre de 2023

Estimado/a SAEZ RIVEROS NAZARENO OMAR

Bienvenido a Paraná S.A. de Seguros. Muchas gracias por confiar en nosotros para proteger su patrimonio.

La documentación adjunta corresponde a la emisión de su póliza. Le sugerimos que revise las condiciones generales y/o particulares que describen el alcance de cada cobertura en el título "Cláusulas aplicables".

Para nosotros es muy importante contar con usted como cliente. Le informamos que dispone de toda la documentación e información relacionada con su Póliza de Seguro, en el servicio Parana24 ingresando a nuestro portal www.paranaseguros.com.ar - Área Asegurados, y /o descargando la App Mi Móvil desde las tiendas de Android e IOS.

Asimismo, puede contactarnos a nuestro Centro Integral de Servicios al teléfono 0800-222-7272, los días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 Horas.

Le informamos que se incorpora un nuevo servicio de pedido de asistencia mecánica y remolque por los canales de WhatsApp y Telegram al 011-5601-3539.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

PARANA SEGUROS

Póliza Nro. 04 - 06761984
Endoso Nro. 0

Asegurado: SAEZ RIVEROS NAZARENO OMAR
Domicilio: SAN MARTIN 388 - SAN CARLOS
Vehículo: MERCEDES BENZ C L 1526-48
Patente: REZ660 Año: 1989
Motor: 180013 Chasis: 351.303.15.000092

El importe será debitado de CBU

Vigencia desde 22/02/2023 al 22/02/2024

PARANA S.A. DE SEGUROS - MAIPÚ 215 (C1084ABE) BUENOS AIRES - TEL/FAX 4320-0000 (LINEAS ROTATIVAS)

En caso de siniestro
0800-222-7272

Días hábiles en horario de atención de la Compañía

SEGURO OBLIGATORIO RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTOR - Decreto 1716-08
Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 23363.
La posesión de portación de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del Seguro Obligatorio Automotor.
La falta de portación del recibo de pago no podrá ser aducida por la Autoridad Competente para determinar el incumplimiento de los requisitos de Circulación s/Art. 68 Ley 24449 y Art. 2° Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
Factura "A" para reintegros por cubiertas o Cristales deben solicitarse a nombre de Paraná S.A. de Seguros - C.U.I.T.: 30-50005710-2
Paraná S.A. de Seguros - Maipú 215 (C1084ABE) C.A.B.A
Teléfono: 4320-0000 - Lineas Rotativas